

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., cuatro (04) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 1100400353201101089 00

Revisado el plenario, la Juez resuelve:

Negar la solicitud de entrega de títulos a favor de la demandante, toda vez que el presente termino por pago total de la obligación el día 12 de junio de 2011.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 187 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>8 - noviembre- 2022</u> <i>Edna Dayan Alfonso Gómez</i> Secretaria</p>
--